



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
PROYECTO ES-LI144 CONTRATO DE PRÉSTAMO 5043/OC-ES

RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



1151

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD SOBRE LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19

CONTRATO DE PRÉSTAMO 5043/OC-ES, Componente 2. Interrupción de la cadena de transmisión. Subcomponente 2.2. Protocolos

1. ANTECEDENTES.

El Instituto Nacional de Salud es el ente rector de la investigación científica, responsable de seleccionar y promover las líneas estratégicas de investigación enfocadas a obtener conocimiento que genere cambios e impacto en los problemas sanitarios del país.

El Salvador ha iniciado el proceso de elaboración de Guías de Práctica Clínica utilizando la metodología GRADE. Siendo el Instituto Nacional de Salud (INS), designado por el Ministerio de Salud para su ejecución. Dentro de los objetivos contemplados en la misión del INS, se encuentra el generar documentos técnicos basados en evidencia científica, para facilitar la toma de decisiones de los gerentes y clínicos.

Las Guías de Práctica Clínica, se basan en revisiones sistemáticas de la literatura científica disponible de las cuales se generan recomendaciones para la actuación clínica según la evidencia que las sustenta. Esto permitirá que El Salvador de un salto de calidad y brinde un sustancial aporte al Sistema Integrado Nacional de Salud ya que las recomendaciones brindaran al clínico un instrumento diseñado para el manejo de pacientes y disminuir la variabilidad en la práctica clínica.

A finales de 2019, se identifica el síndrome respiratorio agudo grave 2 (SARS-CoV-2), dando lugar a una epidemia de enfermedad respiratoria aguda en Wuhan, China. La Organización Mundial de la Salud (OMS) denotó a esta enfermedad como COVID-19. La pandemia de COVID-19 representa una crisis de salud global masiva. En el Salvador se han adoptado diferentes estrategias a fin de hacerle frente a la pandemia dentro de ellas está el proceso de vacunación, pero los casos continúan cobrando vidas, razón por la cual se necesita contar con documentos científicos que apoyen al Sistema Integrado de Salud a tomar las mejores decisiones basadas en evidencia para brindar la atención.

La pandemia por el COVID-19 ha tenido un impacto negativo en el sistema sanitario, económico y social a nivel mundial que son percibidos por la población en condiciones vulnerables, por eso es importante que se generen documentos científicos para orientar la atención a fin de obtener los mejores resultados.

En respuesta inmediata a los problemas de salud pública para contener y controlar la enfermedad por el coronavirus y mitigar los efectos que esta tenga sobre la población, se gestiona apoyo financiero para la contratación de un profesional para elaboración de la guía de práctica clínica



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
PROYECTO ES-L1144 CONTRATO DE PRÉSTAMO 5043/OC-ES

RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO



1151

sobre la atención de pacientes con Coronavirus de acuerdo con lo establecido en el PROYECTO ES-L1144 CONTRATO DE PRÉSTAMO 5043/OC-ES.

El Banco Interamericano de Desarrollo-BID, ha brindado apoyo económico para la contratación de un profesional de la salud para la elaboración de la guía de práctica clínica para la atención de pacientes con Coronavirus (COVID-19), haciendo una adaptación de la "Guía para el cuidado de pacientes adultos con COVID-19 en las Américas. Versión 3, 29 de julio del 2020, OPS/IMS/EIH/COVID-19/20-00142. Incluyendo la reproducción de documentos técnicos y la capacitación al personal de salud de los diferentes niveles de atención.

Bajo este contexto, se vuelve necesario contar con documentos científicos como herramienta de apoyo a los profesionales de la salud que atienden adultos con COVID-19 para lo cual se requiere del apoyo de un profesional de la salud que conozcan sobre la elaboración de documentos científicos y puedan generar un documento de guía de práctica clínica para orientar a los clínicos en la atención de estos pacientes, bajo las líneas de estándares internacionales; que desarrolle además un plan de capacitación sobre la guía de práctica clínica que incluya además las especificaciones para la impresión del documento GPC en su versión corta.

Este proceso iniciará el 01 de diciembre 2021 y culminará el 30 de septiembre del 2022, el profesional debe garantizar en el tiempo correspondiente la entrega del documento guía de práctica clínica en digital de la versión larga y corta, así como de las condiciones necesarias para el servicio de impresión para la versión corta la cual estará disponible en el sitio oficial del Instituto Nacional de Salud para consulta de los profesionales que brindan atención a pacientes con COVID-19.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Coordinar y liderar el proceso de elaboración de una guía de práctica clínica que permita orientar a los clínicos sobre el cuidado de los pacientes adultos con COVID-19.

Objetivos específicos:

- Liderar al equipo desarrollador en la elaboración de la guía de práctica clínica para el cuidado de los pacientes adultos con COVID-19.
- Coordinar la adaptación de la guía de práctica clínica para el cuidado de pacientes adultos con COVID con los miembros del grupo desarrollador de la guía y con el apoyo de un experto en la metodología GRADE de guías de práctica clínica.
- Elaborar un plan de capacitación para el personal de salud de los diferentes niveles de atención en la GPC para el cuidado de pacientes adultos con COVID-19.
- Proveer las especificaciones para la reproducción de la guía de práctica clínica en su versión corta y seguimiento del producto con el proveedor del servicio.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

Para la ejecución de la guía de práctica clínica sobre el cuidado del paciente con COVID-19, es imprescindible contratar un recurso profesional del ramo de salud que cuente con conocimiento y habilidades en el proceso de adaptación de guías clínicas, con capacidad de análisis y búsqueda de evidencia científica que permita conducir al grupo desarrollador durante el proceso de elaboración en el tiempo programado. Para tal fin es necesario que el profesional ejecute reuniones de carácter presencial y virtual con reuniones semanales con el equipo desarrollador para dar acompañamiento en los procesos claves del desarrollo de la guía a fin de establecer un proceso armónico, facilitando la toma de decisiones, basada en evidencia y haciendo control de calidad de todo el documento.

El consultor/a sostendrá reuniones con el grupo desarrollador, consultor metodólogo y con el equipo del Instituto Nacional de Salud (INS) durante el proceso de elaboración de la guía, para abordar aspectos logísticos, fijar fechas de entrega de documentos de acuerdo al cronograma de trabajo establecido con antelación. Presentará informe de acuerdo a los productos establecidos a representantes del INS en formato Word de los avances de ambas versiones, cumplirá con el número de reuniones establecidas con el grupo desarrollador, asesorará durante el proceso de elaboración, revisará la gramática, ortografía, redacción, edición y corrección de estilo según el formato de presentación de guías, entregará en digital la guía de práctica clínica en su versión completa y corta en formato Word editable, incluir las referencias bibliográficas en un formato compatible con Zotero y PDF en memoria USB, coordinará la reproducción de los ejemplares de la versión corta y definirá una estrategia pedagógica que facilite el proceso de socialización y capacitación del personal de salud de los diferentes niveles de atención de acuerdo al plan de capacitación contemplando el número de talleres, recursos y cronograma de ejecución de acuerdo. Ver anexo.

Durante las reuniones con el equipo del INS realizará presentación de los aspectos a tratar en formato de presentación power point.

El Instituto Nacional de Salud, designará un equipo que brindará apoyo durante todo el proceso establecido, coordinará las convocatorias para la participación de los profesionales seleccionados que conformarán el grupo desarrollador y panel de expertos. Se le entregará al consultor/a la directriz para el fortalecimiento de los programas nacionales de guías informadas por la evidencia, herramienta para la adaptación e implementación de guías en las Américas de la OPS/OMS, año 2018. Para las reuniones presenciales que realizará con el grupo desarrollador de la guía, designará un espacio físico en el INS y equipo audiovisual, proveerá alimentación, listas de asistencias para reuniones, hoja de declaración de conflicto de interés y de ser necesario material impreso de apoyo durante desarrollo de panel de expertos (flujogramas o esquema gráfico).

Además, indicará las fechas de entrega de acuerdo con el cronograma y cualquier otra información pertinente.

El tiempo de ejecución de esta consultoría son 10 meses, **pudiendo** darse como inicio el 01 de diciembre del 2021 y finalizando el 30 de septiembre 2022.

4. ACTIVIDADES PARA REALIZAR

A continuación, se detallan las actividades mínimas previstas para la adaptación y elaboración de guía de práctica clínica:

1. Elaborar y consensuar con el consultor metodólogo un plan de trabajo por fases, que considere actividades, tiempos y recursos, a fin de contar con una herramienta que sirva de monitoreo y evaluación para el cumplimiento de objetivos
2. Conformación del grupo desarrollador de la guía.
3. Elaboración de convocatorias para la asistencia del grupo desarrollador y panel de expertos.
4. Coordinar, facilitar y organizar la dinámica de trabajo con el equipo desarrollador de la guía para adaptar las recomendaciones y construir el documento.
5. Reflejar en el documento la calidad metodológica de la guía a adaptar a través del instrumento de calidad: AGREE II.
6. Integrar la evidencia local y los puntos de buena práctica en el documento.
7. Coordinar con el asesor metodológico las reuniones de asesoría para revisión de las preguntas, formulación de las recomendaciones y aclaración de las dudas de los integrantes del grupo desarrollador de la guía.
8. Validar las recomendaciones generadas basándose en consenso de expertos (involucrar representantes de familiares de pacientes o pacientes).
9. Integrar módulo de implementación al documento y sus indicadores de medición.
10. Elaboración de flujograma de procesos que contemple las recomendaciones generadas en la guía.
11. Incluir en el documento la revisión de mínimo de dos evaluadores externos. Para lo cual debe coordinar el envío de los documentos y el retorno en el tiempo establecido.
12. Desarrollar versión completa que incluya las preguntas, recomendaciones, el resumen de la evidencia científica internacional y local, flujogramas, módulo de implementación e indicadores para su medición, anexos con descripción de la evaluación de la calidad de la guía adaptada, las tablas GRADE, estudios incluidos, tablas EtD y la versión corta de la guía donde se incluya preguntas, recomendaciones y flujogramas.
13. Adaptar el diseño gráfico del INS para las guías de práctica clínica. Además, este incluirá vigilancia del proceso de impresión del documento versión corta y generación de especificaciones técnicas para tal fin. Ver anexo.
14. Elaborar y presentar un Informe intermedio de los avances.
15. Revisar la gramática, ortografía y redacción.
16. Editar y aplicar corrección de estilo según el formato de presentación de guías.
17. Elaborar un plan de capacitación, en el que se especifiquen público objetivo de acuerdo con la temática desarrollada, número de participantes, número de reuniones y los medios que se utilizarán para ello (sesiones educativas a través de jornadas presenciales, presentación power point y utilización de equipo multimedia).



18. Incorporar la hoja del conflicto de interés y cuadro de análisis de todos los participantes del grupo desarrollador y panel de consenso de expertos.
19. Entregar la guía de práctica clínica revisada y diagramada en formato web e impresión.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA Y CALENDARIO DE ENTREGAS

Todos los productos deberán ser presentados y aprobados por el Comité Técnico de la Consultoría (CTC), para poder iniciar el proceso de gestión de pago.

No. producto	Descripción del producto	Entrega
1.	<p>Informe N°1 (1) original impreso y dos (2) copias en CD a ser entregado a los representantes del INS 34 días calendario a partir de la distribución del contrato que incluya como mínimo, plan de trabajo con la definición de la metodología a utilizar para la adaptación, conformación del equipo desarrollador, cronograma de trabajo, llenado de hoja de conflicto de interés y análisis, definir objetivos, alcance de la guía, población diana, identificación de guías a adaptar para tamizar.</p> <p>El Comité Técnico de la Consultoría (CTC)., dispondrá de 5 días laborables para realizar los comentarios que considere pertinentes en el Informe inicial. El consultor/a dispondrá de 3 días calendarios para subsanar las observaciones realizadas por el CTC.</p>	34 días calendario
2.	<p>- Informe N°2 Intermedio (1) original impreso y dos (2) copias en CD a ser entregado a los noventa (90) días calendario a partir de la distribución del contrato, que incluye resumen del trabajo desarrollado durante las sesiones de trabajo describiendo a quienes se convocaron, puntos de agenda desarrollados y fechas de las reuniones realizadas, debe incorporarse fechas de programación para la reunión del consenso de expertos que se desarrollarán y a quienes se dirigirá la convocatoria. El informe debe incluir el avance en el proceso de adaptación rápida, búsqueda de evidencia (revisiones sistemáticas y búsqueda de estudios primarios) y registrarla, selección de evidencia, evaluación de la calidad de la evidencia.</p> <p>-Plan de capacitación (1) en el que se especifiquen público objetivo, número de actividades y los medios que se utilizarán para ello (presentaciones multimedia, talleres, seminarios o grupos de trabajo, entre otros).</p> <p>Además, debe incluir el número de ejemplares del guía de práctica clínica en su versión corta que se distribuirán a los establecimientos de salud con el número total de páginas que este contenga, color y flujogramas o cuadros que esta</p>	90 días calendario

	<p>contenga para facilitar la comprensión del usuario. Ver Anexo</p> <p>El CTC, dispondrá de siete (7) días laborables para realizar los comentarios que considere pertinentes al Informe Intermedio. El CTC, dispondrá de 15 (quince) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinentes en el mismo. Posteriormente el Consultor/a dispondrá de cinco (5) días calendario para realizar ajustes finales, si fuera necesario. La GPC deberá ser presentado al CTC y a la dirección del INS.</p>	
<p>3</p>	<p>Producto Final</p> <p>-Documento Guía de Práctica Clínica en su versión completa (1) digital y dos (2) copias en CD que incluya la presentación del documento, grupo desarrollador de la guía, introducción, objetivo, alcance, población, metodología para adaptar, las preguntas, recomendaciones, el resumen de la evidencia científica internacional y local, flujogramas, módulo de implementación e indicadores para su medición, anexos con descripción de la evaluación de la calidad de la guía adaptada, algoritmo de la búsqueda de información científica, resumen de estudios incluidos, las tablas de perfiles GRADE y , tablas EtD.</p> <p>-Documento Guía de Práctica Clínica en su versión corta (1) versión digital y dos (2) copia en CD donde incluya la introducción, grupo desarrollador de la guía, objetivo, alcance, población, metodología, preguntas, recomendaciones y flujograma.</p> <p>Ambos documentos deben entregarse editados, corregidos, con aplicación de corrección de estilo, diagramación, según línea gráfica establecida por el INS. Deben ser entregados a los doscientos diez (243) días calendario a partir de la distribución del contrato.</p> <p>El CTC, dispondrá de 15 (quince) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinentes en el mismo. Posteriormente el Consultor/a dispondrá de cinco (5) días calendario para realizar ajustes finales, si fuera necesario. La GPC deberá ser presentado al CTC y a la dirección del INS.</p> <p>-Informe N°3 (1) de seguimiento de la ejecución del plan de capacitación y del servicio de reproducción del documento Guía de Práctica Clínica en su versión corta impreso dos (2) copias en CD a ser entregado a los a representantes del INS días calendario a partir de la distribución del contrato del servicio de impresión.</p>	<p>243 días calendario</p> <p>304 días calendario</p>

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para realizar la **consultoría es de 10 meses** días calendario, a partir de la distribución del contrato; para asegurar la entrega de los productos, revisión, superación de observaciones y presentación de los documentos definitivos, dentro del período del contrato, los productos 1, 2 y 3 serán presentados a los **34, 90, 243 y 304 días** calendario después de la distribución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5. PRODUCTOS ESPERADOS.

La consultoría iniciará de acuerdo con la distribución del contrato.

7. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL CONTRATANTE

El trabajo deberá realizarse a distancia y presencial para las reuniones de trabajo para coordinar, asesorar y aportar datos que abonen a la construcción de la guía con el equipo desarrollador. El INS proveerá de locales y equipo audiovisual.

Se realizarán reuniones de seguimiento de acuerdo a lo establecido con el equipo del INS para recibir informe de avance del desarrollo del desarrollo documentos GPC Y plan de capacitación.

La contraparte institucional serán las técnicas responsables de Guías de Práctica Clínica, del Depto. de Gobernanza y Gestión del conocimiento.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

Se plantea un proceso de contratación de consultoría según el siguiente perfil:

- (i) Profesional con título universitario en ciencias de la salud.
- (ii) Posgrado en ciencias de la salud
- (iii) Salvadoreño / Extranjero residente
- (iv) Experiencia de 1 a 2 años en la elaboración de documentos como limpieamientos, guías, manuales, normas entre otros, en el campo de salud.
- (v) Experiencia en el desarrollo de guías clínicas y que sea conocedor de aspectos básicos relacionados con la medicina basada en la evidencia.
- (vi) Experiencia en publicación de documentos técnicos científicos con análisis de datos.
- (vii) Disponibilidad de horarios y calendarios de acuerdo con los tiempos estimados establecidos.
- (viii) Con capacidad de análisis de evidencia científica.
- (ix) El consultor deberá presentar juntamente con su expresión de interés los siguientes requerimientos:
 - Currículo vitae actualizado con atestados profesionales.
 - Copia de documento de identidad.
 - Presentar documentos, digitales o impresos, publicaciones que demuestren haber participado como equipo desarrollador en guías de reconocimiento internacional.
 - Presentar como mínimo 2 referencias de trabajos en el campo de la salud desarrollados en los últimos 5 años.

9. COSTO Y FORMA DE PAGO

El consultor recibirá en concepto de pago de la consultoría la cantidad de USD \$28,000 el cual incluyen los impuestos de ley. La forma de pago será de acuerdo con la entrega de los productos:

- **20%** del valor del contrato previo la presentación de **Informe N°1**.
- **20%** del valor del contrato, previa la presentación del **Informe N°2 Intermedio y Plan de capacitación**
- **30%** del valor del contrato previa presentación de la guía de práctica clínica finalizada en su versión completa y corta.
- **30%** del valor del contrato previo a presentación del **Informe N°3**.

El conjunto de la consultoría será coordinado por el INS. El monitoreo y evaluación del proceso derivado será asumido por la Unidad de Gobernanza y Gestión del Conocimiento quien acompañará la logística, revisión de los avances, verificando el cumplimiento del plan de la consultoría, quien a su vez notificará al administrador de contrato de cualquier incumplimiento.

El pago se realizará por cada producto entregado de forma digital (correo electrónico) avalados por la Jefatura de la Unidad de Gobernanza y Gestión del Conocimiento y se le indique al administrador de contrato que procede la gestión de pago.

Se requiere presentar factura de consumidor final en duplicado cliente o recibo, a nombre del MINSAL, PRESTAMO BID PROYECTO ES-L1144 CONTRATO DE PRÉSTAMO 5043/OC-ES, especificando en la columna de la factura "Descripción", el concepto del pago, fuente de financiamiento, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados - retención de los impuestos de ley = líquido a pagar.

En caso de ser un consultor extranjero éste podrá cobrar sus productos mediante la emisión de un recibo y se le harán las retenciones del IVA y Renta según corresponda a la legislación de tributaria salvadoreña.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El consultor seleccionado, si es nacional, deberá estar registrada como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), quien para efecto de cobrar los productos de la consultoría emitirá factura de consumidor final en duplicado cliente según lo especificado en el numeral anterior de estos términos de referencia y será el responsable del pago de los impuestos y otras obligaciones formales que se generen en la presente consultoría.

11. Administración del contrato

El Instituto Nacional de Salud asignará un administrador de contrato quien, en coordinación con las representantes de la Unidad de Gobernanza y Gestión de Conocimiento del INS, serán los

responsables de dar seguimiento a la ejecución del contrato. El/La consultor/a adjudicados coordinará todo lo relacionado al desarrollo de actividades con los representantes del INS.

12. Confidencialidad de la información/propiedad intelectual

Toda la información, documentación e información brindada por el INS-MINSAL u obtenida por el profesional contratado, así como los documentos, materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del Instituto Nacional de Salud - Ministerio de Salud, para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el consultor/a contratado, estando obligado a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

13. Criterios de evaluación

1.0 FORMACIÓN ACADÉMICA		20 PUNTOS
1.1 Doctor en medicina con posgrado o maestría en epidemiología clínica o bioestadística o salud pública o metodología de la investigación o tecnologías sanitarias (presentar atestados)	20 puntos	
1.2 Graduado en ciencias de la salud con diplomados o cursos (presentar documentos)	10 puntos	
2.0 EXPERIENCIA GENERAL		30 PUNTOS
2.1 Experiencia de 1 a 2 años en la elaboración de documentos como lineamientos, guías, manuales, normas entre otros, en el campo de salud (presentar atestados).	30 puntos	
2.2 Experiencia menor de 1 año en la elaboración de documentos técnicos en el campo de salud (presentar atestados).	25 puntos	
3.0 EXPERIENCIA ESPECÍFICA		50 PUNTOS
3.1 Presentar como mínimo 2 documentos digitales o enlaces como trabajos desarrollados en el campo de la salud que demuestren la experiencia previa en la elaboración de documentos técnicos y/o guías de prácticas clínicas con metodología GRADE (como miembro de grupo desarrollador o coordinador) en los últimos 5 años.	50 puntos	
3.2 Presentar 1 documento, digital como trabajo desarrollado en el campo de la salud que demuestren la experiencia previa en la elaboración de documentos técnicos y/o guías de prácticas clínicas (como miembro de grupo desarrollador o coordinador) en los últimos 5 años.	30 puntos	
TOTAL		100 puntos

El puntaje mínimo exigido para ser considerados elegible para el desarrollo de los trabajos de la consultoría es de 60 puntos y será seleccionado aquel consultor/a que obtenga el mayor puntaje.



En caso de existir un empate en el puntaje obtenido entre dos o más consultores participantes en el proceso, se usará como criterio de desempate el que mayor experiencia específica presente.

GLOSARIO DE SIGLAS:

AGREE: Advancing the science of practice guidelines

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

COVID-19: enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2

EtD: GRADE Evidence to decision

GPC: guía de práctica clínica

GRADE: Grading of Recommendations, Assessment, Development and Evaluations

INS: Instituto Nacional de Salud

MINSAL: Ministerio de Salud

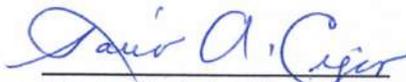
OMS: Organización Mundial de la Salud

TdR: termino de referencia

ANEXO:

Plan de Capacitación al personal de salud de los diferentes niveles en los lineamientos técnicos

	Contenido
Plan	<p>El contenido debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">-Introducción-Objetivos-Metodología a aplicar (por ejemplo, talleres, seminarios o grupos de trabajo, número de horas para desarrollar la actividad y presentaciones que se desarrollarán en herramienta de power point)-Debe incluir las coordinaciones con las diferentes unidades y direcciones del MINSAL de acuerdo con el tema para establecer las fechas, horarios y el número de recursos de acuerdo a la caracterización. Además de establecer el recurso especialista que realizará la presentación durante las reuniones.-Describir el número de actividades que se van a desarrollar, el número total de la población objeto-Espacios donde se desarrollarán-Número de reuniones que se desarrollarán.-Materiales a utilizar-Número de ejemplares del guía de práctica clínica que se distribuirán a los establecimientos de salud con el número total de páginas que este contenga, color y flujogramas o cuadros que esta contenga para facilitar la comprensión.


Dra. Rocío de los Ángeles Cajar
Colaborador técnico médico
Unidad de Gobernanza y G-C


Dra. Neyde Madrid Salazar
Coordinadora de oficina de
Educación continua


Carlos Enrique Hernández
Jefe Unidad de Gobernanza
y Gestión del Conocimiento

